



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 370/2017 seguido a instancia de Makro Autoservicio Mayorista, S.A., contra Locum, S.L. y Víctor Sánchez Beato Gómez, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Toledo, a 7 de marzo de 2018.

Vistos por mí, doña Arancha Martín de la Cruz, los autos del presente juicio ordinario, procedo a dictar la siguiente resolución.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Ángel Vicente Arribas Adalid, en nombre y representación de Makro Autoservicio Mayorista, S.A., en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad y de responsabilidad del administrador contra Locum, S.L. y contra Víctor Sánchez Beato Gómez.

Que debo condenar y condeno a Locum, S.L. y a Víctor Sánchez Beato Gómez a abonar conjunta y solidariamente a la entidad demandante la cantidad de 10.644,12 euros, cantidad que deberá ser incrementada en el interés al que se refiere el fundamento de derecho quinto de la presente resolución.

Se imponen las costas procesales de la presente instancia a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Dedúzcase testimonio y únase a la presente causa, registrándose el original en el Libro de Sentencias del Juzgado.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, preparándose por escrito ante este Juzgado (artículos 455 y siguientes de la LEC), previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado para su ulterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Locum, S.L., CIF B45518727 y Víctor Sánchez Beato Gómez, DNI 03855725M, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Toledo a 25 de mayo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Gracia Guerrero.

N.ºI.-3566